



Clase de proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	Ninfa Barrios Chambueta
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Pedro Pablo Castañeda Figueredo (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00301 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RECHAZAR la demanda de **Unión Marital de Hecho**, presentada por **Ninfa Barrios Chambueta**, con fundamento en la siguiente causal:

No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha dieciséis (16) de diciembre de 2020 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 04 del 27/01/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria